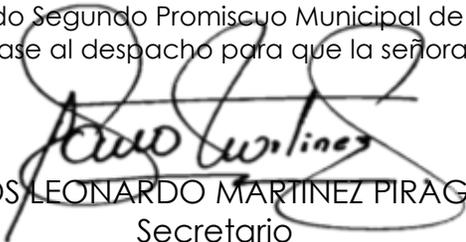




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

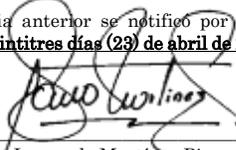
Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	PERTENENCIA
DEMANDANTE.	LIGIA ISABEL GUTIERREZ WILCHES.
DEMANDADO.	MANUEL ANTONIO TORRES.
RADICACION.	154074089002-2021-00025-00

Teniendo en cuenta la providencia emitida por este despacho judicial el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), referente a la carencia de uno o más requisitos del artículo 82 de C.G.P., y luego de dar el plazo legal para que la parte actora subsanara, se evidencia que el escrito de la apoderada de la parte activa, presenta corrección fuera de los términos para esto, es decir el día cinco (5) de abril de 2021, por lo que su termino se encontraba vencido, por lo que conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P se procede a su RECHAZO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 014, de hoy veintitres días (23) de abril de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc220950a8a96964283727d71e0defb40a7a4d75213fb1f3385d6270c855c12

Documento generado en 22/04/2021 05:04:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>